



PRESUPUESTO 2020 **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Los **ingresos para el ejercicio 2020** ascienden a un total de **212.370.409 euros**, respondiendo los mismos al siguiente detalle:

➤ **Capítulo III- Tasas y otros ingresos 12.864.703 euros.**

Este capítulo supone un 6% respecto al total de ingresos, y su importe resulta fundamentalmente por:

1.-Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, así como la facturación de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, Hospital Santísima Trinidad y facturación por realización de pruebas diagnósticas (electroencefalogramas). Las previsiones de ingresos por estos conceptos, que ascienden a 6,3 millones de euros y suponen un 49% del total del capítulo, han sido calculadas en función de la previsión de cierre estimado para 2019, teniendo como dato base la facturación al mes de septiembre de dicho año, y que arrojan unas previsiones iniciales para 2020 prácticamente sin variación respecto a las iniciales para 2019.

Ha de señalarse que en el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al “*Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife*”, suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias relativa al Hospital Santísima Trinidad a partir del



mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores.

2.-Consignación de la previsión de aportación de las aportaciones de las personas usuarias en el ámbito de la dependencia, correspondiente a las plazas de gestión indirecta, que asciende a 5,9 millones de euros y supone un 46% del total del capítulo.

El desglose por conceptos del capítulo 3 de ingresos es el siguiente:

- Concepto 1I.310.01: 2.999.612 euros. Se recoge la cifra en concepto de facturación de estancias del Hospital Febles Campos.
- Concepto 1J.310.02: 1.638.774 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna.
- Concepto 1K.310.02: 1.083.118 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos.
- Se consigna la cantidad de 10.512 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 00.311.01, obtenida en función de la media de derechos reconocidos de los últimos tres años.
- Asimismo, se ha previsto 625.000 euros (concepto 00.399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria prestará al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Dicha cantidad se ha calculado en función de las cifras contempladas en los dos últimos acuerdos de liquidación entre el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y el IASS.
- Se ha consignado en el concepto 1I.310.00 la previsión relativa a los servicios a prestar a terceros (privados no amparados por el concierto con el Servicio Canario de Salud). Se ha estimado una cantidad de 3.368 euros.
- La previsión de aportación de las personas usuarias de las plazas propias de dependencia, esto es, Psicogeriatría y Centro de estancias diurnas Nuestra Señora de Los Dolores, se consigna en los conceptos 1J.310.02 (22.005 euros) y 1I.310.02 (262.709 euros).
- Se ha consignado un total de 71.198 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 00.389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 00.389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y

00.389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos tres ejercicios.

- Se ha consignado el concepto 00.399.00 (Otros ingresos diversos) con 90.125 euros, obtenida a partir de la media de derechos reconocidos por este concepto en los últimos tres años.
- Se consigna en el concepto 00.399.06 (ingresos por anuncios) la cantidad de 1.034 euros, cifra obtenida sobre la media de los tres últimos ejercicios.
- Se han consignado en el concepto 00.399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz) la cantidad de 136.000 euros, como previsión de los ingresos a percibir por parte de la empresa adjudicataria del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, al amparo de la modificación del acuerdo de distribución de gastos comunes entre el citado centro y los Servicios Centrales del IASS, formalizado en el ejercicio 2018.
- Como novedad respecto al ejercicio anterior, se consigna en el concepto 00.399.07 (Otros ingresos diversos) la cifra de 5.921.236 euros, como previsión de ingresos en concepto de aportación de las personas usuarias de dependencia que ocupan plazas de gestión indirecta, cifra calculada en base a la media de los últimos tres ejercicios.
- Se han consignado en los conceptos 00.392.11 (Recargo de apremio) y 00.393.00 (Intereses de demora) la cantidad de 6 euros en cada uno.

➤ **Capítulo IV.- Transferencias corrientes 177.344.053,62 euros.**

Este capítulo supone el 83% del total de ingresos, estando compuesto fundamentalmente por aportaciones de la Corporación Insular.

1.- APORTACIONES CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- 00.400.00: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a **69.781.901 euros**, cifra ésta que supone un 33% del presupuesto total de ingresos y un 39% sobre el total del presupuesto del capítulo (IV). Se incrementa en 3.300.000 euros respecto al importe inicial del ejercicio 2019, principalmente para financiar el crecimiento del importe del capítulo I de gastos.
- 00.400.14: Aportación específica del CIT. destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a situaciones de violencia de género, por importe de **6.345.928 euros**, que supone un 3 % del presupuesto de ingresos. Este importe se corresponde con la anualidad

establecida en el Convenio de cooperación suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto Canario de Igualdad para el periodo 2019-2022, para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, e incluye tanto la aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife como la de la Comunidad Autónoma, que refleja la Corporación en su Presupuesto de ingresos.

- **00.400.15: Aportación específica del CIT** para convenios de empleo, destinada a financiar la parte a aportar por la Corporación a los proyectos “Tenerife avanza con NOE” y “Tenerife por el empleo”, por importe de **740.935 euros**.
- **00.400.16: Aportación específica del CIT** para gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de **86.777.818 euros**. Supone un 49% del total de ingresos previstos en el capítulo IV, y respecto al total de ingresos, supone un 41%. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 13 millones de euros. A diferencia del ejercicio anterior, esta aportación no incluye el importe correspondiente a las aportaciones de las personas usuarias, que se consigna en el capítulo 3 de ingresos.

El resumen de los gastos a financiar por esta aportación específica es el siguiente:

1.- La parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto a:

1.a.- Módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad, realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor, esto es, en el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social. Se descuenta de este importe la aportación de las personas usuarias.

Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las plazas de psicogeriatría, gastos (del capítulo I) que están financiados por la aportación genérica para gastos corrientes.

1.b.- Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores “con amortización” (capítulo III de gastos): Fasnia, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula, Los Realejos, Tejina y Santa Cruz.

1.c.- El importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no

recogen dicho concepto. Asimismo, las diferencias de precios en el servicio de atención domiciliaria a personas mayores, incluido dentro de los servicios de promoción de la autonomía personal.

2.- El importe a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, al igual que en 2019, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma. Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor.

2.a. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50%, y en el área de discapacidad, un 66,03% del total de dicho módulo. Y en lo que respecta al módulo sanitario, módulo de empleo, promoción de la autonomía personal y servicio de transporte, la financiación 100% (de la CA).

2.b.- Porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, las (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, y las (70) plazas de Psicogeriatría. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

2.c.- Gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas “con amortización” se refiere.

A modo de resumen, esta aportación (concepto de ingresos 00.400.16) vendría a financiar los siguientes gastos:

	IMPORTE
Area discapacidad	35.633.536
Area de mayores	34.388.665
Promoción de la autonomía personal	6.983.690
Diferencias de precios (plazas c.a.)	1.376.243
Servicio de transporte	3.559.296
Gastos explotación (cap.II):	81.941.430
Gastos amortización (cap.VI)	660.089
Gastos financieros (cap.III)	663.994
Plazas propias-psicogeriatría (cap.I)	1.366.684
Plazas propias-HLL-HLO (cap.I)	1.725.664
Contratación personal (PIA) (cap. I)	419.958
	86.777.818

- 00.400.17: Aportación específica del Cabildo Insular para financiar el Anillo Insular de Promoción de la Autonomía por importe de **3.400.000 euros**, que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 1.728.531 euros.
- 00.400.18: Aportación específica del CIT, por importe de **2.118.468 euros**, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 172.968 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; recurso para personas sin hogar por importe de 287.000,00 euros; gastos para consultoría, apoyo técnico e implantación de sistemas de gestión 630.000,00 euros; investigación sociosanitaria 117.500 euros, subvenciones nominativas 307.000 euros, proyecto de inserción laboral para personas con discapacidad, 146.000 euros, proyecto cohousing. 10.000 euros, proyecto de evaluación y seguimiento de calidad en atención a la dependencia, 100.000 euros, plan insular drogodependencias, 148.000 euros.
- 00.400.20: Aportación específica del CIT por importe de 383.648 euros para financiar la campaña 2020 del programa “Turismo Social”, según el Acuerdo marco de cooperación suscrito con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de este programa en el periodo 2018-2021, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo celebrada el día 29 de junio de 2017, modificado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017.
- 00.400.22: Aportación específica del CIT por importe de **6.721.407 euros**, destinada a financiar los recursos para la atención a menores inmigrantes. Experimenta un importante aumento respecto al ejercicio anterior, concretamente 4,7 millones de euros.

Todas las **aportaciones corrientes** del **Cabildo Insular de Tenerife** ascienden a **176.270.105 euros**, lo cual supone un 83 % sobre el total de ingresos y un 99% sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un **15% el incremento** sobre el ejercicio 2019 (importe inicial 2019 152.430.550 euros), lo cual obedece, principalmente, al incremento en las aportaciones destinadas a sufragar los gastos relativos a la prestación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia (mayores o con discapacidad), al incremento de la aportación específica para la atención a menores inmigrantes, así como al incremento de la aportación genérica para gastos corrientes.

2.- OTRAS APORTACIONES:

- Aportación de la Comunidad Autónoma, correspondiente al Fondo de emergencia social de ayudas para víctimas de violencia de género (concepto 02.451.02), por importe de **147.000 euros** (aportación del Instituto Canario de Igualdad). Se ha consignado la misma cantidad otorgada en el ejercicio 2019, no obstante, queda condicionada su disponibilidad a la aprobación del correspondiente compromiso de aportación (otorgamiento de la aportación dineraria).
- 00.450.80: Otras subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios de Centros de la Tercera Edad (Pensionista de Ofra), cuya previsión asciende a **554.584 euros**. Su previsión se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución al mes de septiembre de 2019.
- 00.462.04: Aportaciones de los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el programa de Turismo Social, por importe de **372.364 euros**, correspondiente a la parte a financiar por los diferentes ayuntamientos de la isla, en virtud del Acuerdo marco de cooperación suscrito con los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para el desarrollo de este programa en el periodo 2018-2021, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo celebrada el día 29 de junio de 2017, modificado en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017.
 - Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 31.056,00 euros.
- 00.520.01: Intereses de cuentas corrientes. Se ha establecido la cifra de **1.000,00 euros**, manteniendo la misma cifra inicial del ejercicio 2019.
- 00.541.00: Arrendamientos de fincas urbanas: se consigna la cantidad de **18.000,00 euros**, como previsión de ingresos anuales, correspondientes al convenio de colaboración suscrito con la entidad de Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A. (IDECO) para el establecimiento de las condiciones de cesión de determinados medios en la ejecución de la encomienda del Cabildo Insular de Tenerife a dicha entidad para el desarrollo del servicio de animación sociocultural, dinamización y ocio en centros de mayores.
- 00.550.00: De concesiones administrativas con contraprestación periódica. Se prevé la cifra de **6 euros**, manteniendo la cifra del ejercicio anterior.
- 00.559.00: Otras concesiones y aprovechamientos. Se ha consignado la cifra de **12.050 euros**, correspondiente a la cantidad contemplada en el contrato de explotación de las máquinas expendedoras de los centros del IASS.

➤ **Capítulo VII.- Transferencias de capital 20.930.596 euros.**

Este ingreso supone el 9,8% del total del presupuesto de ingresos y está financiado por la Corporación Insular, si bien se incluyen 13 millones de euros procedentes de la Comunidad Autónoma derivados de la reprogramación de anualidades establecidas en la Adenda segunda del Convenio de cooperación para la construcción de infraestructuras sociosanitarias, formalizado el 29 de diciembre de 2017, cantidad que se consigna en el Presupuesto de Ingresos de la Corporación, pero que se aporta al Organismo a través de aportación específica.

- 00.700.00: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital. Esta aportación viene a financiar el capítulo VI y VII de gastos (21.590.685 euros), correspondiendo la diferencia (660.089 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos y financiados con gasto corriente (00.400.16: Transf. Corr. Cabildo Dependencia.).

Esta aportación financia los siguientes gastos:

- Gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas “con amortización” por importe de 1,3 millones de euros.

- Actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento, por importe de 4,3 millones de euros.

- Obras enmarcadas dentro del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, por importe de 13 millones de euros, para la continuación y/o comienzo de los proyectos de nueva construcción enmarcados dentro del citado Plan.

- 2,2 millones de euros destinados a la cobertura de diversas subvenciones nominativas de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos sociosanitarios.

➤ **Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.**

- 00.831.01: Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las **operaciones de crédito**, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2020 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de los mismos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y partiendo de que se trata de previsiones de transferencias (del Cabildo Insular de Tenerife), que se consideran como financiación afectada, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación con la financiación externa, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2019.

El Jefe del Servicio Económico
Financiero.

Miguel Becerra Domínguez.

La Responsable de Servicio,

M. Eugenia García Hernández.

